
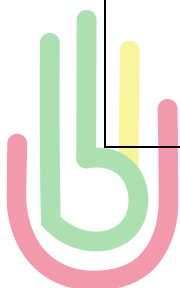



<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>		<b>VERSIÓN 02</b>	
<b>FECHA VIGENCIA</b> Marzo 08/2022	<b>PROCESO GESTION DE RECURSOS</b>	Página 1 de 10	

**ANEXO No. 1:**

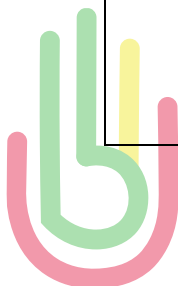
**CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES**


<b>Nombre del Contratista</b>	<b>Perfil (profesión, formación académica y experiencia)</b>	<b>Obligaciones específicas del contratista</b>	<b>Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos</b>	<b>Plazo</b>	<b>Forma de Pago</b>	<b>Supervisor</b>
DANILO FABIO VELILLA MERCADO	TECNICO, TECNOLOGO O ESTUDIANTE.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prestar sus servicios como técnico a la Personería Distrital de Barranquilla.</li> <li>2. Apoyar a la dirección financiera en el cumplimiento de sus funciones.</li> <li>3. Prestación de servicios técnicos para el apoyo en la Operación de Servicios de traslado de personal y bienes de la Personería Distrital.</li> <li>4. Cumplir la normatividad de tránsito mientras haga uso de los vehículos en razón de sus funciones.</li> <li>5. Apoyar cuando se le solicite en las labores asignadas.</li> <li>6. Adelantar cuando se le solicite, labores de apoyo de logística.</li> <li>7. Estar al tanto del Buen Funcionamiento de los vehículos e informar oportunamente cualquier novedad al Supervisor.</li> </ol>	Un valor total de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000 ML)	Un plazo de siete (07) meses y los días de enero contados desde la firma del contrato, hasta el 31 de agosto del 2023.	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un primer pago de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000), y siete (07) pago de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y	MARY ISABEL CORREA GALLARDO



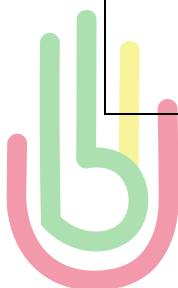
<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>		VERSIÓN 02	
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	<b>PROCESO GESTION DE RECURSOS</b>	Página 2 de 10	


		8. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;			pago de impuestos a los que haya lugar.	
CARMEN ISABEL DE ALBA BERTEL	TECNICO, TECNOLOGO O ESTUDIANTE.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prestar sus servicios como técnico a la Personería Distrital de Barranquilla.</li> <li>2. Apoyar a la dirección financiera en el cumplimiento de sus funciones.</li> <li>3. Prestación de servicios técnicos para el apoyo en la Operación de Servicios Generales y Aseo en la Planta Física de la Personería Distrital.</li> <li>4. Hacer el aseo general y detallado a los lugares o espacios que le sean asignados</li> <li>5. Apoyar cuando se le solicite, las labores asignadas a otra compañera de su grupo de trabajo.</li> <li>6. Adelantar cuando se le solicite, labores de apoyo de logística en los eventos que organice la Entidad.</li> <li>7. Apoyar la recolección de basuras de la planta física de la Entidad.</li> <li>8. Estar al tanto del Buen Funcionamiento de los Servicios</li> </ol>	Un valor total de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000 ML).	Un plazo de siete (07) meses y los días de enero contados desde la firma del contrato, hasta el 31 de agosto del 2023.	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un primer pago de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000), y siete (07) pagos de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000), Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	MARY ISABEL CORREA GALLARDO



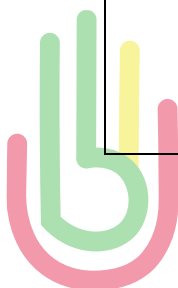
<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>		VERSIÓN 02	 <b>PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</b>
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	<b>PROCESO GESTION DE RECURSOS</b>	Página 3 de 10	


		Públicos e informar oportunamente cualquier novedad al Supervisor. 9. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;				
DAMARIS ESTHER RODRIGUEZ CASTRO	TECNICO, TECNOLOGO O ESTUDIANTE.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prestar sus servicios como técnico a la Personería Distrital de Barranquilla.</li> <li>2. Apoyar a la dirección financiera en el cumplimiento de sus funciones.</li> <li>3. Prestación de servicios técnicos para el apoyo en la Operación de Servicios Generales y Aseo en la Planta Física de la Personería Distrital.</li> <li>4. Hacer el aseo general y detallado a los lugares o espacios que le sean asignados</li> <li>5. Apoyar cuando se le solicite, las labores asignadas a otra compañera de su grupo de trabajo.</li> <li>6. Adelantar cuando se le solicite, labores de apoyo de logística en los eventos que organice la Entidad.</li> </ol>	Un valor total de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000 ML).	Un plazo de siete (07) meses y los días de enero contados desde la firma del contrato, hasta el 31 de agosto del 2023.	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un primer pago de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000), y siete (07) pagos de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000), Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	MARY ISABEL CORREA GALLARDO



<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>		VERSIÓN 02	 <b>PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</b>
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	<b>PROCESO GESTION DE RECURSOS</b>	Página 4 de 10	


		<p>7. Apoyar la recolección de basuras de la planta física de la Entidad.</p> <p>8. Estar al tanto del Buen Funcionamiento de los Servicios Públicos e informar oportunamente cualquier novedad al Supervisor.</p> <p>9. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;</p>				
JOSE ANTONIO BOLAÑO CIENFUEGOS	TECNICO, TECNOLOGO O ESTUDIANTE.	<p>1. Prestar sus servicios como técnico a la Personería Distrital de Barranquilla.</p> <p>2. Prestar sus servicios técnicos a la oficina administrativa y financiera.</p> <p>3. Apoyar a la Dirección Financiera y despacho en lo que se le requiera.</p> <p>4. Apoyo en los eventos, entrevistas, y demás sociales en donde se requiera su presencia.</p> <p>5. Apoyo en el manejo de los documentos, procesos y trámites que deben llevarse en archivo.</p> <p>6. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;</p>	Un valor total de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000).	Un plazo de siete (07) meses y los días de enero contados desde la firma del contrato, hasta el 31 de agosto del 2023.	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un primer pago de TRES MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000), y siete (07) pagos de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor,	MARY ISABEL CORREA GALLARDO



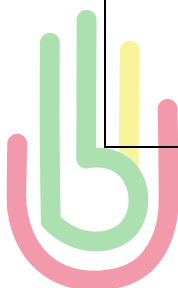
<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>		<b>VERSIÓN 02</b>	 <b>PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</b>
<b>FECHA VIGENCIA</b> Marzo 08/2022	<b>PROCESO</b> <b>GESTION DE RECURSOS</b>	Página 5 de 10	


					acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	
ADIELA GONZALEZ DE FOSCHINI	TECNICO, TECNOLOGO O ESTUDIANTE.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prestar sus servicios como técnico a la Personería Distrital de Barranquilla.</li> <li>2. Apoyar a la Dirección Financiera en el manejo y organización de los archivos.</li> <li>3. Apoyar a la Dirección Financiera, en el manejo de libros e inventario de documentos.</li> <li>4. Depuración de documentos</li> <li>5. Apoyo en el manejo de los documentos, procesos y trámites que deben llevarse en archivo.</li> <li>6. Apoyo en la revisión de planillas e informes de contratistas.</li> <li>7. Apoyar a la dirección financiera en el cumplimiento de sus funciones.</li> <li>8. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;</li> </ol>	Un valor total de DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000)	Un plazo de siete (07) meses y los días de enero contados desde la firma del contrato, hasta el 31 de agosto del 2023.	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un primer pago de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000), y siete (07) pagos de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	MARY ISABEL CORREA GALLARDO
ROBERTO GOMEZ CRIALES	TECNICO, TECNOLOGO O ESTUDIANTE.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prestar sus servicios como técnico a la Personería Distrital de Barranquilla.</li> </ol>	Un valor total de DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000)	Un plazo de siete (07) meses y los días	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un primer pago de DOS	MARY ISABEL CORREA GALLARDO



<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>		VERSIÓN 02	 <b>PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</b>
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	<b>PROCESO GESTION DE RECURSOS</b>	Página 6 de 10	

		<p>2. Apoyar a la Dirección Financiera en el manejo y organización de los archivos.</p> <p>3. Apoyar a la Dirección Financiera, en el manejo de libros e inventario de documentos.</p> <p>4. Depuración de documentos</p> <p>5. Apoyo en el manejo de los documentos, procesos y trámites que deben llevarse en archivo.</p> <p>6. Apoyar a la dirección financiera en el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>7. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;</p>		de enero contados desde la firma del contrato, hasta el 31 de agosto del 2023.	MILLONES DE PESOS (\$2.000.000), y siete (07) pagos de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	
OLGA CECILIA BERMUDEZ GALINDO	TECNICO, TECNOLOGO O ESTUDIANTE.	<p>1. Prestar sus servicios como técnico a la Personería Distrital de Barranquilla.</p> <p>2. Apoyar a la dirección financiera en el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>3. Prestación de servicios técnicos para el apoyo en la Operación de Servicios Generales y Aseo en la Planta Física de la Personería Distrital.</p> <p>4. Hacer el aseo general y detallado a los lugares o espacios que le sean asignados</p>	Un valor total de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000 ML).	Un plazo de siete (07) meses y los días de enero contados desde la firma del contrato, hasta el 31 de agosto del 2023.	El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: un primer pago de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000), y siete (07) pagos de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000), Cada pago debe estar precedido por la	MARY ISABEL CORREA GALLARDO



<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>		VERSIÓN 02	 PERSONERO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	<b>PROCESO GESTION DE RECURSOS</b>	Página 7 de 10	


		<p>5. Apoyar cuando se le solicite, las labores asignadas a otra compañera de su grupo de trabajo.</p> <p>6. Adelantar cuando se le solicite, labores de apoyo de logística en los eventos que organice la Entidad.</p> <p>7. Apoyar la recolección de basuras de la planta física de la Entidad.</p> <p>8. Estar al tanto del Buen Funcionamiento de los Servicios Públicos e informar oportunamente cualquier novedad al Supervisor.</p> <p>9. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;</p>		<p>presentación de la factura o cuneta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.</p>	
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

### ANEXO No. 2:

#### TABLA DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLOS


De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:



<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>		VERSIÓN 02	 <b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE BARRANQUILLA</b>
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	<b>PROCESO GESTION DE RECURSOS</b>		


N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	



<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>		<b>VERSIÓN 02</b>	 <b>PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA</b>
<b>FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022</b>	<b>PROCESO GESTION DE RECURSOS</b>	<b>Página 9 de 10</b>	

1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	<p>Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato. Toda norma de obligatorio cumplimiento para la personería, que afecte la ejecución del contrato en perjuicio de la entidad o del contratista será incluida en el contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que la entidad, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento</p>	Afectación de la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista 50% /Personería 50%	<p>Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el mismo. En el caso de que afecte el equilibrio económico de contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es la personería, proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en el contrato. Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por la Personería Distrital y, se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.</p>	2	2	4	Bajo	SI	Personería Distrital de Barranquilla	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz	Una vez por cada mes de duración del contrato
---	---------	---------	-----------	-------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	---	---	---	-------	---------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---	---	------	----	--------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------



<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>		VERSIÓN 02	 <b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE BARRANQUILLA</b>
FECHA VIGENCIA Marzo 08/2022	<b>PROCESO GESTION DE RECURSOS</b>		

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Interno	Ejecución	Económico	Variación de las tasas de interés, de cambio, devaluación o revaluación de la moneda y otras variables de mercado que afecten las estimaciones iniciales del contratista de sus ingresos, gastos o utilidades	Sobrecostos del proyecto. Disminución de los rendimientos del contratista	3	1	4	Bajo	CONTRATISTA 100%	Revisión adecuada del análisis del sector para conocer las condiciones del mercado. Revisión de los procedimientos para la estimación de presupuestos	2	1	3	Bajo	NO	Contratista	A partir del proceso licitatorio	Firma del acta de recibo a satisfacción	Seguimiento a los riesgos derivados por estos factores	Mensual

